

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

**PRESIDENTA** 

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

**SECRETARIO** 

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación.

**VOCALES** 

- D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor
- D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

#### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE434-20240605 APROBACIÓN ACTA
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/003 Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/030 Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/001 Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.



c30f4b1b1a8c1c28164891bfddabae423c4502e7



- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/002 Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/057 Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/024 Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/172 Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/134 Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/134 Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 12.- Propuesta adjudicación: 2023/134 Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 13.- Otros: LE436-20240619 URGENCIAS
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/172 Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba

#### Se Expone

**FIRMANTE** 

## PRIMERO.- Aprobación de acta: LE434-20240605 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE434 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

# SEGUNDO: Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:





LOTE 1 Carretera de Palma del Rio				
EMPRESA	A OFERTA ECONÓMICA SIN IVA		EMPRESA ECONÓMICA SIN GARA	
ACISA	170.648,27 €	5 años		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	179.082,48 €	5 años		
ETRALUX S.A.	187.356,00 €	-		
GREMOBA, S.L.	172.393,02 €	5 años		
INGELECOR S.L.	180.866,14 €	5 años		
INSTALACIONES CAICO, S.L.	167.544,00 €	5 años		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	159.391,69 €	5 años		
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	177.466,41 €	5 años		

LOTE 2 Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba dsde Alcolea a la N.Iva			
EMPRESA	AMPLIACIÓN GARANTÍA		
ACISA	76.835,18 €	5 años	
GREMOBA, S.L.	75.160,85 €	5 años	
INGELECOR S.L.	68.880,51 €	5 años	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	64.154,56 €	5 años	

LOTE 3 Calle Acera de San Julián			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	
ACISA	101.412,04 €	5 años	
GREMOBA, S.L.	112.166,09 €	5 años	
INGELECOR S.L.	98.520,50 €	5 años	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	96.630,81 €	5 años	
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	87.846,19 €	5 años	

No se consigna lo referente al criterio de cualificación del equipo de trabajo ni al aval de suministro de materiales, al ser el servicio gestor el que valorará este criterio una vez analizada la documentación que las entidades deben presentar para su valoración.



La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta que resulte mejor valorada.

TERCERO: Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno"

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", siendo éstas las siguientes con indicación del lote al que licitan:

CIF	EMPRESA	LOTES
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	1
B10446755	ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA.	1
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION, SL	2
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	1,2
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	1,2
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	1
B87827549	PREIPER LUXE, S.L	1
B49289119	SERINZA SOLUTIONS SL	1
B70775754	SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.	1,2
B56110794	STUDIO128K, SL	1,2
B47685490	SEEKETING, SL	1
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	1
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	2
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	1,2



La Mesa de Contratación acuerda remitir la Memoria Técnica presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

# CUARTO: Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), siendo éstos los siguientes:

CIF	EMPRESA	% DESCUENTO ÚNICO SOBRE PRECIOS HORA
***9475**	JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)	5,00 %
A28517308	EULEN, S.A.	12,67 %
B18865170	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	8,10 %
***4646**	RAQUEL PANTOJO LOBÓN	14,00 %
B41984303	ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	16,00 %

No se consigna lo referente al criterio de la experiencia del Coordinador/a de clientes, al ser el Servicio Gestor el que valorará este criterio una vez analizada la documentación que las entidades deben presentar para su valoración.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta que resulte mejor valorada.



# QUINTO: Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única empresa, GRUPO CONSIDERA, S.L., que ha presentado oferta a la licitación de los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba 2022-2023-2024, siendo su oferta la siguiente:

## OFERTA ECONÓMICA SIN IVA: 20.000 €

#### SESIONES/REUNIONES PRESENCIALES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

- AÑO 2024
  - N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
  - o N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones
  - o N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones
- AÑO 2025
  - N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
  - o N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones
  - o N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la oferta se encuentra incursa en baja desproporcionada al ser una única entidad licitadora y haber ofertado un precio (20.000 €) inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (32.000 €), tal y como se establece en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, "En los casos en los que se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación requerirá al licitador o licitadores que las hubiesen presentado aclaración en el plazo de cinco días naturales para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella





información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador".

Por tanto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad conceder un plazo de 5 días naturales a la entidad GRUPO CONSIDERA, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, justificación de su oferta incursa en baja desproporcionada.

Una vez recibida la justificación que presente la citada entidad, se remitirá al Servicio Gestor, junto con la oferta presentada, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazó así como valoración de la oferta y propuesta de adjudicación, en caso de que proceda.

# SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/002. Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN SL con CIF: B62185293, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de redacción de un Plan Director de arbolado urbano de Córdoba, a la entidad ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN SL con CIF:





B62185293, según su oferta técnica, en la cantidad de 75.059,00 € más 15.762,39 € de IVA (21%), total de 90.821,39 €; con el compromiso de la realización de un estudio de riesgo del arbolado en los Colegios Públicos y con la obligación de adscribir al contrato como personal técnico a Da Carmina Ramírez Yébenes, Coordinadora de proyecto, D. Gerard Passola Parcerissa, Técnico arboricultura y D. Samuel Álvarez Rubio, Técnico riesgo E.T.T.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: (art. 159): Exp. 2024/057- Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios **Públicos (PIREP).--**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, al ser declarada como la mejor valorada para las Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras de rehabilitación y mejora energética del Ceip Federico García Lorca, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), a la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRA Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, según su oferta técnica, por un importe de 609.981,00 € más 128.096,01 € de IVA (21%), total 738.077,01 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria de arquitecto, D. Antonio Moreno Sánchez.
- Adscripción a la obra del encargado de obra con título de técnico superior en prevención de riesgos laborales, D. Pedro Bermejo Aguayo.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: (art. 159): Exp. 2024/023- Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-



Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad PINUS,SA con CIF: A23060874, al ser declarada como la mejor valorada para las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), a la entidad PINUS,SA con CIF: A23060874, según su oferta técnica, por un importe de 986.426,10 €, más 207.149,48 € de IVA (21%), total 1.193.575,58 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria de ingeniero técnico de obras públicas y título de técnico superior de prevención de riesgos laborales, D. Manuel Barraquero Muñoz.
- Adscripción a la obra del encargado de obra con título de técnico superior en prevención de riesgos laborales, D. Felipe Jesús Salas Salas.

# NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2023/172. Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conocen los informes que emite el Equipo Técnico de valoración de Servicios Sociales de fecha 12 de junio de 2024 con CSV: d69d45564c8d92d29091fa97ee732f54d98d4c00 (Lote 1) y CSV: af79739b07aaf4d701619fdc6502effa4643b58f (Lote 2) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1: Actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar, conforme a lo indicado en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.





	ATENDE	CLAROS	MACROSAD	OHL
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA :	70,25	66,50	47,00	27,75
PUNTUACIÓN MÁXIMA :	74,00	74,00	74,00	74,00
% PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE MÁXIMA :	94,93%	89,86%	63,51%	37,50%

La entidad OHL SERVICIOS-INGESAN no ha obtenido el mínimo del 50 % en la puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor por lo que, según se recoge en la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo, no podrá continuar en el procedimiento licitatorio.

Lote 2: Actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral, conforme a lo indicado en el apartado 2.4.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

	ATENDE	OHL	
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	38,00	14,00	
PUNTUACIÓN MÁXIMA :	41,00	41,00	
% PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE MÁXIMA :	92,68%	34,15%	

La entidad OHL SERVICIOS-INGESAN no ha obtenido el mínimo del 50 % en la puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor por lo que, según se recoge en la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo, no podrá continuar en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación asume el contenido de los mencionados informes y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad OHL SERVICIOS - INGESAN de los Lotes 1 y 2 de la licitación relativa al Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba por no haber obtenido el mínimo del 50 % en la puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor, tal y como se recoge en la cláusula 12.2. del Pliego Administrativo.





**SEGUNDO**: Notificar el presente Acuerdo a la entidad OHL SERVICIOS – INGESAN.

**DÉCIMO** .- Justificación de baja desproporcionada y valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe del Departamento de Bibliotecas, de fecha 13 de junio de 2024, sobre la justificación de la baja desproporcionada de la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. y la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente de Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se amplíe la información contenida respecto de la justificación de las valoraciones y que se contemple lo dispuesto al artº 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración".

UNDÉCIMO: Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.

No se celebra

DUODÉCIMO: Propuesta adjudicación: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.

No se celebra

**FIRMANTE** 

#### **DECIMOTERCERO Otros: LE436-20240619 – URGENCIAS**

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por Urgencias el siguiente punto:





# URGENCIA PRIMERA: Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/172 -Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba

Dado el objeto del contrato y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación al ser necesario que se produzca antes de la finalización del actual contrato en vigor, cuya fecha está próxima, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C electrónico del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

Lote 1: Actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar, conforme a lo indicado en los apartados 2.4.1 y 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL	MACROSAD SCA
% contratación colectivos con dificultades de inserción	90 %	90 %	100 %
N.º camas articuladas	20	20	20
N.º Grúas con arnés	20	20	20
N.º Sillas baño con ruedas	24	24	24
N.º Andadores	20	20	10
N.º Servicios mensuales podología	200	200	200
N.º Servicios mensuales peluquería	400	400	400
N.º Actividades complementarias	8	8	8
Horas anuales reparaciones domésticas	1.640	1.640	1.640
N.º Servicios anuales mediación	2.100	2.100	2.100
N.º Servicios anuales fisioterapia	2.100	2.100	2.100
N.º de personas seguimiento en situación de soledad	400	400	400
Horas anuales de formación adicional del personal	6.300	6.300	6.300
N.º horas anuales adicionales de apoyo	1.800	1.800	1.800



# Lote 2: Actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral, conforme a lo indicado en el apartado 2.4.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ENTIDAD	% contratación	N.º Kits de		N.º horas anuales
	colectivos con	limpieza  N.º horas anuales		de formación
	dificultades de	desinsectación y		adicional del
	inserción	desinfección		personal
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	90 %	875	240	240

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta mejor valorada de cada lote.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz
PRESIDENTA







# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c30f4b1b1a8c1c28164891bfddabae423c4502e7

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: ba1e3dbcc3ce9b77b2398ab2b9d68a3ec7f15b8925dacf535c939cae8aa751f1387580ab1da58ba27420e

7116efc1f537a039a629a7a111f5ab22188e9e5bb80

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_000000000000000000000021327987

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/07/2024 09:44:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c30f4b1b1a8c1c28164891bfddabae423c4502e7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf